

# Oficina Central De Faltas Administrativas

Centralized Infractions Bureau  
(CIB, por sus siglas en inglés)

CIB tramita...

Pagos y declaraciones de No  
Culpable por Faltas Administrativas  
y por ciertas Contravenciones.



CIB es un departamento de la División  
de Administración de los Tribunales de  
Primera Instancia de la Rama Judicial del  
Estado de Connecticut.



## ¿Qué es una Falta Administrativa o Contravención?

El incumplimiento de una ley estatal, reglamento u ordenanza municipal, constituye una **falta administrativa**, y así está reconocida como tal por el poder legislativo. Normalmente no se requiere la presencia en el tribunal de aquellas personas que hayan sido acusadas de una falta administrativa. El pago del monto total adeudado se podrá realizar por correo, en persona o por Internet, como así lo autoriza el artículo 51-164n de las Leyes Generales de Connecticut. Una "falta administrativa" no es un delito, según se define en las leyes penales de Connecticut. En los casos de faltas administrativas queda excluido el derecho a juicio por jurado.

Una **contravención** es un delito que sólo es sancionable con una multa, a menos que se trate de una falta administrativa. En el artículo 51-164n de las Leyes Generales de Connecticut se enumeran algunas contravenciones que han de resolverse con el pago de una multa más gastos adicionales, o una declaración de no culpable. En aquellos asuntos relacionados con contravenciones cuya sanción máxima es de 500 dólares o menos, y que se pueden pagar a través de CIB, queda excluido el derecho a juicio por jurado.



## Pagar o Declararse No Culpable

La mayoría de multas por faltas administrativas y por ciertas contravenciones de tránsito, embarcaciones náuticas y otras, son establecidas por los jueces de los Tribunales de Primera Instancia según las Leyes Generales de Connecticut.

Las multas por faltas administrativas relacionadas con el incumplimiento de las reglamentaciones establecidas para preservar y proteger los parques y bosques estatales, son fijadas por el Comisionado de Protección del Medio Ambiente.

Las multas impuestas, más las costas y otros gastos administrativos que podrían ser añadidos, aparecen listadas en un folleto que está a disposición del público en la mayoría de las bibliotecas públicas, departamentos de policía, las secretarías de los Tribunales de Primera Instancia y en la página de la Rama Judicial en la Red en [www.jud.ct.gov](http://www.jud.ct.gov).

Si recibe una Boleta de Infracción por una **falta administrativa** o una **contravención** (a enviar por correo), deberá pagar la cantidad total indicada en su Boleta de Infracción o declararse No Culpable antes de la Fecha de Contestación que aparece en la Boleta de Infracción. Si quiere pagar su boleta electrónicamente, siga las instrucciones visitando la página en la Red en [www.jud2.ct.gov/cibepay](http://www.jud2.ct.gov/cibepay).

Si desea pagar su boleta de infracción a través de Internet, siga las instrucciones visitando la página en la Red en <https://www.jud2.ct.gov/cibepay>

Si usted no envía el monto del pago ni tampoco contesta No culpable antes de la **Fecha de Contestación**, su caso será remitido al Tribunal y podrían imponerse otras sanciones adicionales. En caso de tratarse de una multa de tránsito, el Departamento de Vehículos de Motor recibirá notificación y su licencia de conducir podría ser suspendida.

Firme la Boleta de Infracción con su contestación de No Culpable, o si desea pagarla incluya un cheque o giro postal pagadero a **“Clerk of Superior Court”**, y envíela por correo en el sobre pre-dirigido que se le facilitó junto a su boleta, a la siguiente dirección:

Centralized Infractions Bureau  
P.O.Box 5044  
Hartford, CT 06102-5044

### Declaración de No Culpable

Cuando CIB recibe una declaración de No Culpable, el caso se remite al Tribunal de Primera Instancia que se ocupa de las **faltas administrativas** y **contravenciones** en la zona geográfica donde la boleta de infracción fue emitida.

Es posible que tenga que comparecer ante el tribunal. El tribunal le enviará una notificación que contendrá la dirección del mismo y la fecha de comparecencia. Las preguntas concernientes a procedimientos judiciales podrán ser dirigidas al secretario del tribunal.

Su caso no será reportado al Departamento de Vehículos de Motor (DMV, *por sus siglas en inglés*) si un juez o juez menor (o juez lego) falla sentencia de No Culpable por una **falta administrativa**

o **contravención**. Los demás casos serán reportados, incluyendo los “nolles”. (Un caso “nolle” es una decisión oficial de un/a fiscal desistiendo del procesamiento penal de un caso).

### Suspensión de la Licencia de Conducir, Puntos o Restablecimiento de Licencia y el DMV

El DMV de Connecticut podría proporcionarle información al DMV del estado dónde usted reside.

Los tribunales no suspenden ni tampoco restablecen licencias de conducir. Para más información sobre suspensiones de licencias, puntos y restablecimientos de licencias, llame al Servicio para Conductores del DMV, al (860) 236-5700.

Para más información sobre el DMV de Connecticut, llame al 1-800-842-8222 o visite la página del DMV en la Red en <http://dmvct.org>.



### Oficina Central de Faltas Administrativas Centralized Infractions Bureau

Departamento de Atención al Cliente  
Número de Teléfono: (860) 263-2750  
Horario de Oficina: De lunes a viernes,  
de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Para más información consulte la página en la Red en [www.jud.ct.gov](http://www.jud.ct.gov)

La Rama Judicial del Estado de Connecticut cumple con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA, *por sus siglas en inglés*). Si usted necesita ajustes razonables, conforme a la ADA, comuníquese con un empleado de la Rama Judicial o con uno de los delegados de la ADA listados en la página en la Red en [www.jud.ct.gov/ada/](http://www.jud.ct.gov/ada/).



[www.jud.ct.gov](http://www.jud.ct.gov)

©2012 Superior Court Operations Division

JDP-ES-182S (New 5/12)